



MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"



Domingo Martínez de Irala, 13 de junio de 2025

Señor

Roberto Rodríguez Arias

Empresa GCE Grupo Comercial Empresarial CON RUC 2888010-2

correo: corporativogce@gmail.com

Presente

✓ Ref.: "COMUNICACIÓN DE ADJUDICACION EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) CON ID 469667 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA PARA LA PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE LIMPIEZA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA".-----

Me dirijo a usted, en relación a la Oferta Legal, Técnica y Económica presentada en la Oficina de la UOC en referencia al Llamado con ID 469667 para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LIMPIEZA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA", en tal sentido le comunico que la empresa GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL CON RUC 2888010-2 que usted representa ha sido adjudicada por la Intendencia Municipal según Resolución IM N° 362/2025 para la ejecución del contrato de provisión de equipos de limpieza supra mencionada objeto del presente llamado, según el Art. 84 del Decreto Reglamentario 2264/24 dispone: *Notificación de resultado. La convocante deberá notificar el resultado del procedimiento de contratación a cada uno de los oferentes. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación. Las notificaciones serán realizadas a través del SICP. La DNCP podrá reglamentar su contenido y las excepciones aplicables, al respecto el Art. 64° de la Resolución DNCP N° 230/25 segundo párrafo dice que: En los casos excepcionales regulados por la DNCP, la Convocante podrá dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañado de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto, por otro lado el Pliego de Bases y Condiciones particular, publicada en el SICP: Documento, por el cual la convocante establece las bases de la contratación del procedimiento de contratación dispone en pagina 16/32 NOTIFICACIONES: En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto..., la convocante utilizando las herramientas legales vigentes citadas y dentro de sus facultades dispone la notificación al oferente por correo electrónico y se adjunta a la presente copia íntegra del Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación que determina el resultado emitida por la autoridad de la convocante, por lo que solicito tenga a bien de pasar por la oficina de la Secretaria General de la Intendencia Municipal para suscribir el Contrato IM/UOC N° 11/2025 en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de entrega de los bienes adjudicados.-*

Quedan legal y debidamente notificados, atentamente.



Maria Luz Benítez Balbuena
Encargada de UOC



notificacion de adjudicacion MCN - ID469667

Desde UOC DMI <muni_irala@hotmail.com>

Fecha Vie 13/6/2025 18:54

Para corporativogce@gmail.com <corporativogce@gmail.com>

 3 archivos adjuntos (5 MB)

notif_gce.pdf; resol_adj.pdf; informe_evaluacion.pdf;



MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZDE IRALA

"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"



Domingo Martínez de Irala, 13 de junio de 2025

Señores

FRANCI EMPRENDIMIENTOS / RUC 787858-3

Correo: franci_rotela@hotmail.com

Presente

✓ Ref.: "COMUNICACIÓN DE ADJUDICACION EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) CON ID 469667 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA PARA LA PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE LIMPIEZA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA".-----

Me dirijo a usted, en relación a la Oferta Legal, Técnica y Económica presentada en la Oficina de la UOC en referencia al Llamado con ID 469667 para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LIMPIEZA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA", en tal sentido le comunico que la empresa GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL CON RUC 2888010-2 ha sido adjudicada por la Intendencia Municipal según Resolución IM N° 362/2025 para la ejecución del contrato de provisión de equipos de limpieza supra mencionada objeto del presente llamado, según el Art. 84 del Decreto Reglamentario 2264/24 dispone: *Notificación de resultado. La convocante deberá notificar el resultado del procedimiento de contratación a cada uno de los oferentes. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación. Las notificaciones serán realizadas a través del SICP. La DNCP podrá reglamentar su contenido y las excepciones aplicables, al respecto el Art. 64° de la Resolución DNCP N° 230/25 segundo párrafo dice que: En los casos excepcionales regulados por la DNCP, la Convocante podrá dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañado de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto, por otro lado el Pliego de Bases y Condiciones particular, publicada en el SICP: Documento, por el cual la convocante establece las bases de la contratación del procedimiento de contratación dispone en pagina 16/32 NOTIFICACIONES: En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto..., la convocante utilizando las herramientas legales vigentes citadas y dentro de sus facultades dispone la notificación al oferente por correo electrónico y se adjunta a la presente copia íntegra del Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación que determina el resultado emitida por la autoridad de la convocante, al mismo tiempo se le agradece por la presentación de su oferta y su participación en el marco del presente proceso de contratación.-*

Quedan legal y debidamente notificados, atentamente.



[Firma manuscrita]
María Luz Benítez Balbuena
Encargada de UOC



notificacion de adjudicacion MCN - ID469667

Desde UOC DMI <muni_irala@hotmail.com>

Fecha Vie 13/6/2025 18:54

Para franci_rotela@hotmail.com <franci_rotela@hotmail.com>

 3 archivos adjuntos (5 MB)

notif_franci.pdf; resol_adj.pdf; informe_evaluacion.pdf;